



ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IV CONVENIO ÚNICO RELATIVO A LA ESPECIALIDAD DE ESTILISMO Y DIRECCIÓN DE PELUQUERÍA

En Madrid, a 26 de marzo de 2024

La firma del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado el día 4 de marzo de 2019 ha supuesto la adopción de un nuevo sistema de clasificación profesional para el personal laboral incluido en el mismo.

A través de las Disposiciones adicionales Primera y Tercera, la Disposición Transitoria Primera y los Anexos I, II y V, el citado Convenio establece la forma en que ha de llevarse a cabo la adaptación al nuevo sistema de clasificación profesional del personal incluido en su ámbito de aplicación, la estructura de puestos y las funciones que los mismos conllevan.

Con el fin de dar cumplimiento a estas Disposiciones y llevar a cabo el correspondiente encuadramiento, la Comisión Paritaria del IV CUAGE creó un grupo de trabajo, de conformidad con la facultad contenida en su artículo 15 e), que ha procedido al estudio y análisis del conjunto de actividades existentes en el ámbito de la Administración General del Estado.

Según lo establecido en el artículo 10 del citado Convenio, todos los puestos de trabajo tendrán asignada una especialidad. Dicho artículo establece en su número 3 lo relativo al Grupo M1.

Así, dentro del proceso de encuadramiento y adecuación a la nueva clasificación profesional, se definió la especialidad de M1-ESTILISMO Y DIRECCIÓN DE PELUQUERÍA.

Vista la propuesta remitida por el Ministerio de Cultura y Deporte, por la que se amplían las titulaciones exigidas para el desempeño de la especialidad M1-ESTILISMO Y DIRECCIÓN DE PELUQUERÍA, se procede por esta Comisión Negociadora a **APROBAR** en lo referente a las competencias de ésta, el

Acuerdo relativo a la especialidad de M1-ESTILISMO Y DIRECCIÓN DE PELUQUERÍA, informado favorablemente en el Acuerdo adoptado por la Comisión Paritaria celebrada el 26 de marzo de 2024.

Por la Administración General del Estado



Por las Organizaciones Sindicales



UGT



CCOO



CSIF

CIG

ELA